



# Resolución Ministerial N°0569-2010-AG.

**VISTO:**

Lima, .09... de SETIEMBRE.....de 2010...

La propuesta de otorgamiento de la Condecoración de la "Medalla Ministerio de Agricultura" a la Asociación de Productores de Papas Nativas Qori Ccantu; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Ministerial N° 0712-2009-AG, de fecha 06 de octubre de 2009, se creó la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura" a ser conferido por el Ministerio de Agricultura a las personas naturales y organizaciones que destaquen por su obra o contribución en la actividad agraria, o por su desempeño en la gestión pública sectorial;

Que, se ha propuesto otorgar la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura" a la Asociación de Productores de Papas Nativas Qori Ccantu, en reconocimiento a su destacado aporte a la agricultura del Perú en su calidad de agricultores y Productores de Papas Nativas Qori Ccantu con más de 350 socios, que trabajan las tierras de las comunidades de Tintay y Sipillhuay – Kishuara en una extensión de 2 mil hectáreas;

Que, por su labor destacada y su contribución en la actividad agraria, corresponde otorgar la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura" a la Asociación de Productores de Papas Nativas Qori Ccantu;

En uso de las facultades otorgadas en la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura aprobado por Decreto Legislativo N° 997 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0712-2009-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único:** Otorgar la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura" a la Asociación de Productores de Papas Nativas Qori Ccantu por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese.



## CERTIFICO

Que la presente Fotocopia es auténtica y Exactamente Igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido Confrontado.



Lima

13 SET. 2010

Bach. Adm. ERMELINDA GARCÉS PINTADO  
FEDATARIA TITULAR  
R.M. N° 145-2010-AG

Adolfo De Córdova Vélez  
MINISTRO DE AGRICULTURA